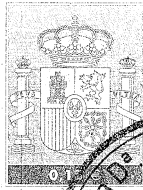




06/2010



**NÚMERO: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (393).**-----

-----**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN.**-----

En LOS REALEJOS, mi residencia, a cuatro de marzo de dos mil diez.-----

Ante mí, **SARA JIMENA UNCETA DE LA CRUZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias.-----

-----**COMPARECE:**-----

**DON MARCOS ANTONIO TOSTE DEL CASTILLO**, mayor de edad, divorciado, empresario, vecino de Los Realejos, con domicilio en Calle El Carmen, Edificio Primordial, Planta 3ª, Vivienda nº 19, y con D.N.I./N.I.F. número 78.387.398-“V”.-----

**INTERVIENE:** En nombre y representación de la entidad mercantil denominada **“PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L.”**, cuyos datos identificadores son los siguientes:-----

**CONSTITUCION:** Fue constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Los Realejos, Don Bernardo Saro Calamita, el día 20 de Abril de 1.982, bajo

el número 730 de Protocolo .-----  
Adaptados sus estatutos mediante escritura autorizada  
por el Notario de Los Realejos, Don Ignacio Javier Moreno  
Vélez, el día 9 de Julio de 1.992, bajo el número 1.126 de  
Protocolo .-----

**DURACION:** Indefinida .-----

**NACIONALIDAD:** De nacionalidad española .-----

**OBJETO SOCIAL:** Constituye el objeto principal de  
dicha entidad la confección, comercialización y venta de  
productos derivados de la pirotecnia según manifiesta el  
Señor Toste del Castillo.-----

**DOMICILIO:** Está domiciliada en: -----  
Calle Azadilla Alta, nº 31, Los Realejos (Santa Cruz de  
Tenerife) .-----

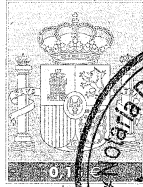
**INSCRIPCION:** Se halla inscrita la constitución en el  
Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 864, hoja  
TF-4307, folio 79, inscripción 1ª.-----

**C.I.F.:** B-38032207. -----

**LEGITIMACION DEL COMPARECIENTE:** Sus  
facultades para este acto resultan de su cargo de  
APODERADO nombrado y aceptado por plazo indefinido  
en Junta General Ordinaria y Universal, que se elevó a

AE6308514

06/2010



público en escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, autorizada por el Notario de La Laguna, Don Vicente Nieto Olano, el día 19 de Junio de 2.002, bajo el número 730 de Protocolo, que me exhibe y devuelvo.-----  
 Figura inscrito dicho nombramiento en el Registro Mercantil de Santa de Tenerife, en la Hoja TF-4.307, folio 86 vuelto del Tomo 864 de la Sección General, inscripción 5ª.-----

Me manifiesta el señor compareciente, que no han variado las circunstancias de la entidad representada, y que las facultades que ostenta continúan en íntegra vigencia.-----

Yo, la Notario, de acuerdo con el documento antes reseñado cuya copia autorizada he tenido a la vista, estimo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de poder. -----

Me aseguro de su **identidad** por su reseñado documento. Le juzgo con **capacidad** legal e **interés** legítimo para esta acta.-----

-----**REQUERIMIENTO**-----

El señor compareciente me entrega dos folios mecanografiados el primero por su anverso y reverso y el segundo por su anverso, firmado el último por el compareciente, cuya firma legitimo por haber sido puesta en mi presencia, que examino, y me requiere para su protocolización. -----

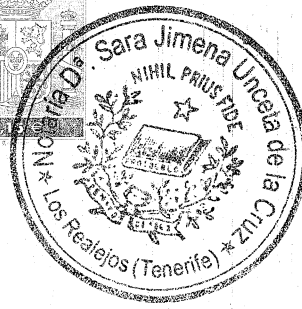
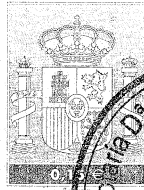
Le informo de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos electrónico "Ábaco", y de que el contenido de las bases protocolizadas, serán reproducidas en él a través de la entidad gestora. Le entrego copia en papel común de las bases de funcionamiento, que acepta. A efectos de consulta en el archivo, figurará como nombre de la empresa "PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L. ". -----

Acepto el requerimiento, que cumplo con la protocolización de los documentos reseñados con esta matriz, junto con copia de las normas de funcionamiento de "ÁBACO".-----

#### -----AUTORIZACIÓN-----

**1. Reservas y advertencias legales.**.- Las hago al señor compareciente, también le advierto sobre la incorporación de sus datos personales a los ficheros

06/2010



automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia, 484/2003 de 19 de Febrero. -----

**2. Lectura.**- Le permito la lectura de esta acta, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

**3. Aprobación.**- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su aprobación al contenido del acta. -----

**4. Firma.**- Y la firma. -----

**5. Autorización.**- Del contenido de esta acta, extendida en tres folios de papel timbrado notarial de serie 90, números 4933680 y los dos correlativos siguientes , yo, el Notario, **DOY FE.** -----

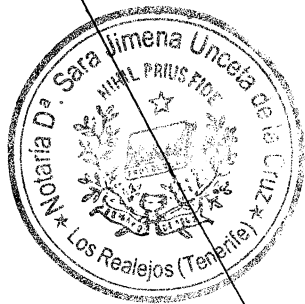
Sigue la firma del compareciente. -----

Signado. -----

Sara Jimena Unceta de la Cruz. -----

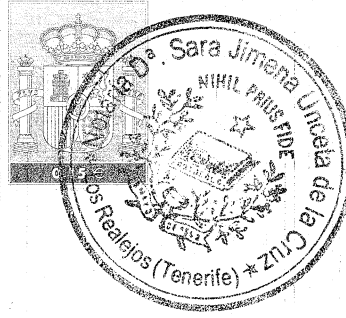
Rubricado. -----

Está el sello de la Notaría. -----



AE6308516

06/2010



**DILIGENCIA DE SORTEO DEL ACTA 393/2010.**-----

El día 4 de Diciembre de 2.010 (04-12-2010), a las trece horas, me constituyo, yo, la notario, en el lugar señalado por el requirente, Calle Tenerife, Planta 4ª, local 4, del Centro Comercial Aparcamientos Realejos, concretamente en la terraza de la cafetería Tizzini, lugar que según el requirente fue previamente anunciado. -----

En dicho lugar se encuentra el requirente, Don Marcos Antonio Toste del Castillo, representante de la entidad "Pirotécnia Hermanos Toste, S.L.", entre otros. -----

A continuación a las 13 horas y 5 minutos, comienza el sorteo, el cual se desarrolla conforme a las bases del mismo, previamente depositadas en mi Notaría.-----

El resultado final del sorteo es el siguiente:-----

**Primero.-** El Tercer premio corresponde al número :  
"011.086".-----

Primer reserva de este premio corresponde al número:  
"099.918".-----

Segundo reserva de este premio corresponde al número: "133.150".-----

Tercer reserva de este premio corresponde al número:  
"047.096". -----

**Segundo.**- El Segundo premio corresponde al número:  
"012.069". -----

Primer reserva de este premio corresponde al número:  
"163.943". -----

Segundo reserva de este premio corresponde al  
número: "117.284". -----

Tercer reserva de este premio corresponde al número:  
"192.209". -----

**Tercero.**- El Primer Premio corresponde al número:  
"012.250". -----

Primer reserva de este premio corresponde al número:  
"196.420". -----

Segundo reserva de este premio corresponde al  
número: "024.957". -----

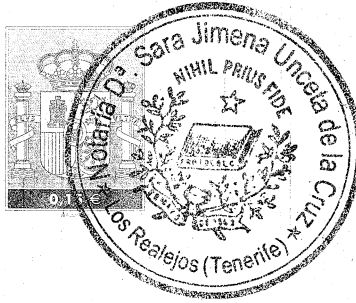
Tercer reserva de este premio corresponde al número:  
"064.005". -----

Dicho sorteo se termina a las 13 horas y 40 minutos. --

A continuación el requirente me hace entrega del  
certificado de emisión de cupones de la imprenta "Gapograf,  
S.L.", el cual incorporo a la presente Acta. -----  
-----  
-----



06/2010



AE6308517

No teniendo nada más que hacer constar redacto esta diligencia en mi despacho, de acuerdo con las notas tomadas sobre el terreno, que va extendida en el presente folio, con lo cual doy por terminada el Acta, que queda definitivamente extendida en cinco folios de papel timbrado notarial, serie 90, números 4933680, los dos siguientes, serie AC, números 9566495 y el presente 9566496, de todo lo cual, yo, la notario, DOY FE. -----

Signado. -----

Sara Jimena Unceta de la Cruz. -----

Rubricado.-----

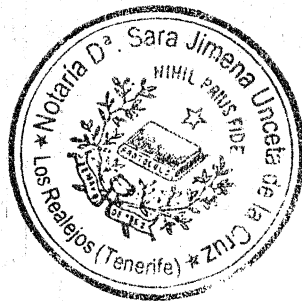
Está el sello de la Notaría. -----

NOTA: Al siguiente día libro copia para la entidad otorgante, en cinco folios de papel notarial, serie 90, números 4938467 y los cuatro siguientes. DOY FE.-----

Media Firma.-----

-----

-----



## Bases de Sorteo de la Promoción

"Pirotecnia Hermanos Toste 2010"

- 1.- La Promoción se realizará en el ámbito de las Islas Canarias.
- 2.- El valor conjunto de los 3 premios asciende a 17,580 € (euros) (**Diecisiete mil quinientos ochenta, euros**), sin incluir los impuestos y tasas que se deriven de la matriculación del vehículo.
- 3.- Los Premios son los siguientes:
  - Primer Premio: Coche ( SEAT IBIZA SPORTCOUPÉ ) Precio:14,431,00 €
  - Segundo Premio: Crucero de ocho días para dos Personas (durante el mes de mayo de 2011). Precio: 2450 €.
  - Tercer Premio: TV Plasma. Precio: 699 €.
- 4.- La duración de la promoción será desde el 8 de marzo de 2010, al 3 de diciembre de 2010.
- 5.- Por cada 10 euros de compra en metálico o cualquier medio de pago, de material o servicios pirotécnicos, se entregará al cliente un cupón de participación en el Sorteo. Los cupones de participación se encuentran a disposición de los clientes en, la sede social de la Pirotecnia Hermanos Toste, S.L., Azadilla Alta, 31, Los Realejos, 38410 Santa Cruz Tenerife. y podrán ser retiradas con el justificante de compra en horario laboral.
- 6.- Pirotecnia Hermanos Toste, S.L., emitirá un número indefinido de cupones numerados correlativamente del 000.000 en adelante, hasta un máximo de 999.999 cupones. Esta numeración será certificada por la imprenta emisora "GAPOGRAF, S.L." que acreditará los números emitidos de los cupones, acreditando que no existen dos números repetidos, indicando el día del sorteo y el número total de cupones impresos.
- 7.- El sorteo será celebrado ante Notario el 4 de diciembre de 2010 en las oficinas de la Pirotecnia Hermanos Toste, S.L., (Azadilla Alta, 31, Los Realejos, 38410 Santa Cruz Tenerife), o en el lugar que con la suficiente antelación se designe y anuncie. Este sorteo designará:
  - Un ganador del primer premio y tres reservas al mismo, que serán designadas como 1º, 2º y 3º reserva por el Notario, siendo éste el orden por el que sustituirán al ganador, en su caso.
  - Un ganador del segundo premio y tres reservas al mismo, que serán designadas como 1º, 2º y 3º reserva por el Notario, siendo éste el orden por el que sustituirán al ganador, en su caso.
  - Un ganador del tercer premio y tres reservas al mismo, que serán designadas como 1º, 2º y 3º reserva por el Notario, siendo éste el orden por el que sustituirán al ganador, en su caso.
- 8.- La mecánica del sorteo, realizada ante notario, consistirá en la designación de los números ganadores por medio de un sistema de insaculación de 6 bolas seguidas, las cuales formarán cada uno de los números premiados, correspondiendo la primera bola que se extraiga a la centena de millar, la segunda a la decena de millar, la



06/2010



AE6308518

tercera a unidad de millar, la cuarta a la centena, la quinta a la decena y la última a la unidad.-.

El procedimiento:

- 1.- 6 recipientes o bombos, que contendrán cada uno de ellos seis bolas numeradas del 0 al 9 introducidas una a una y en orden.
- 2.- Se removerán.
- 3.- Se sacarán por orden 12 combinaciones de números de seis cifras:

1er premio, y 3 suplentes del mismo, suplente 1º, suplente 2º, suplente 3º

2º premio, y 3 suplentes del mismo, suplente 1º, suplente 2º, suplente 3ª

3er premio, y 3 suplentes del mismo, suplente 1º, suplente 2º, suplente 3ª

Cada vez que se extraiga una bola está será nuevamente introducida en el bombo.

En ningún caso puede resultar premiado un número más de una vez como ganador, pero sí, como reservas.

Si Saliera premiado un número no vendido se volverá a sortear.

9.- La Pirotecnia Hermanos Toste, S.L., anunciará los resultados en sus oficinas, así como en los periódicos insulares de mayor tirada, El Día y/o Diario de Avisos.

10.- Los ganadores dispondrán de 15 días naturales a partir de la fecha del sorteo para reclamar los premios a través de La Pirotecnia Hermanos Toste, S.L., en las oficinas situadas en Azadilla Alta, 31, 38410 – Los Realejos, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. La reclamación del premio deberá hacerse personalmente mediante la presentación del cupón con el número premiado y la identificación del agraciado mediante su D.N.I. Una vez comunicado el resultado del sorteo en la forma prevista en el número anterior y presentado el ganador, se dará un plazo de tres días naturales, para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se produzca ninguna reclamación, será firme la adjudicación del premio a los números agraciados. El ganador deberá entregar el boleto original para contrastarlo con el número premiado, a cambio de lo cual se le entregará un recibí de dicho cupón.

11.- No se satisfarán los boletos presentados como premiados cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, tanto en el anverso como en el reverso, o cualesquiera otras alteraciones o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados.

12.- En caso de que los ganadores no reclamaran el premio en el plazo de 15 días naturales, lo que se anunciará oportunamente en el periódico insular de mayor tirada "EL DIA" y/o "DIARIO DE AVISOS", perderán el derecho al premio, recayendo automáticamente en el primer reserva, quien dispondrá de 5 días naturales para reclamar el premio. Si no apareciese el primer reserva se procederá de igual manera con los restantes suplentes en orden numérico hasta que aparezca el ganador. Si no aparece el agraciado ni los suplentes, se considerará desierto el sorteo. El procedimiento para la entrega del premio a las sucesivas reservas, en su caso, será el descrito en el punto anterior.

13.- Quedan prohibida la participación en el sorteo a los empleados de La PHT, S.L., y a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad, así como a los miembros componentes de la empresa Pirotecnia Hermanos Toste, S.L. y sus filiales y sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad y a los empleados de notaria en el mismo sentido y a los titulares de la imprenta realizadora de los cupones del sorteo y sus familias hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad, de manera que si, en cualquiera de estos casos, alguien que reuniera estas características fuera el ganador del sorteo, será inmediatamente sustituido por el



primer o los sucesivos reserva, en su caso.

14.- Los ganadores, y los suplentes, en su caso, cosienten automáticamente, al aceptar el premio, en la utilización por parte de Pirotecnia Hermanos Toste, S.L. de su iamgen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea con fines comerciales o informativos, siempre que estos estén relacionados con la promoción del sorteo a que se hace referencia.

15.- Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente concurso, tanto Pirotecnia Hermanos Toste, S.L. como los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los juzgados y tribunales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

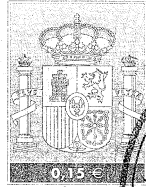
16.- El premio objeto de la promoción estará sujeto a retención , razón por lo que la entidad Pirotecnia Hermanos Toste, S.L. realizará en la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 18% del valor del premio ( art. 101.7 Ley 36/2006 DE 28 DE Noviembre de IRPF y en los arts. 99.1 y 105 del Reglamento IRPF, RD 439/2007 de 30 de Marzo). El premiado debe integrar en su base imponible la valoración del premio más el ingreso a cuenta ( 18% del valor del premio). La entidad Pirotecnia Hermanos Toste, S.L. emitirá la correspondiente certificación donde figuren estos conceptos.-

17.-Esta Promoción se rige por la Legislación vigente en España y, por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Ilustre Notario del Colegio de las Islas Canarias, Doña Sara Jimena Unceta de la Cruz, para que puedan ser consultadas e incluso solicitada copia de las mismas, siendo por cuenta y cargo del solicitante los gastos que se puedan derivar al respecto.-

18.- El hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, incluida la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.-

AE6308519

06/2010



Francisco Manuel González Luis, Director-Gerente-Administrador de la Empresa GAPOGRAF, S.L., con domicilio social en Calle 12 de Octubre, 36 de La Orotava y C.I.F. B-38.839.726

### CERTIFICA:

**PRIMERO.-** Que por solicitud de la Empresa Pirotecnia Hermanos Toste, S.L., esta Imprenta imprimió Cupones Numerados correlativamente del N.º 000.000 al N.º 199.999 para un total de **200.000 cupones emitidos**, los cuales serán usados en el Sorteo de la Promoción "Pirotecnia Hermanos Toste 2010", que se celebrará el día 4 de Diciembre de 2010 Centro Comercial Aparcamientos Realejos (Plaza Cafetería Tizzini - 4º Piso) 38410 Los Realejos - Tenerife.

**SEGUNDO.-** Que no existen dos números repetidos en la correlación de cupones impresos por esta Imprenta para el Sorteo de la Promoción "Pirotecnia Hermanos Toste 2010".

Todo lo cual CERTIFICO en cumplimiento de las Bases del Sorteo de la Promoción "Pirotecnia Hermanos Toste 2010" en La Orotava a 29 de Noviembre del año 2010.

Fdo. *Francisco Manuel González Luis.*



GAPOGRAF S.L.  
C.I.F. B-38.839.726  
C/ 12 de Octubre 36  
La Orotava - Tenerife  
Tel.: 922 35 25 13

ES COPIA, CONFORME CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE; Y DEJANDO NOTA EN LA MATRIZ DE SU EXPEDICION, LA LIBRO, SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA LA ENTIDAD COMPARECIENTE, EN SIETE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE AE, NUMEROS 6308513 Y LOS SEIS SIGUIENTES, DOY FE. -----



Honorarios = 100,14 € Base(s) = Sin Cuantía  
Anual nº = 144 H. DTO. 1426/1.099, disp. 9ª